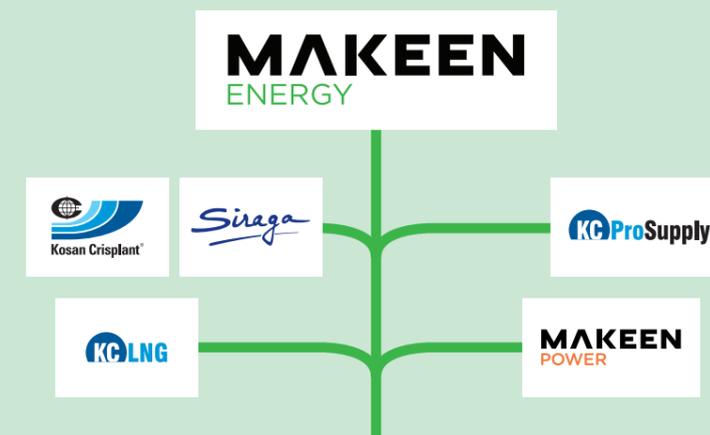
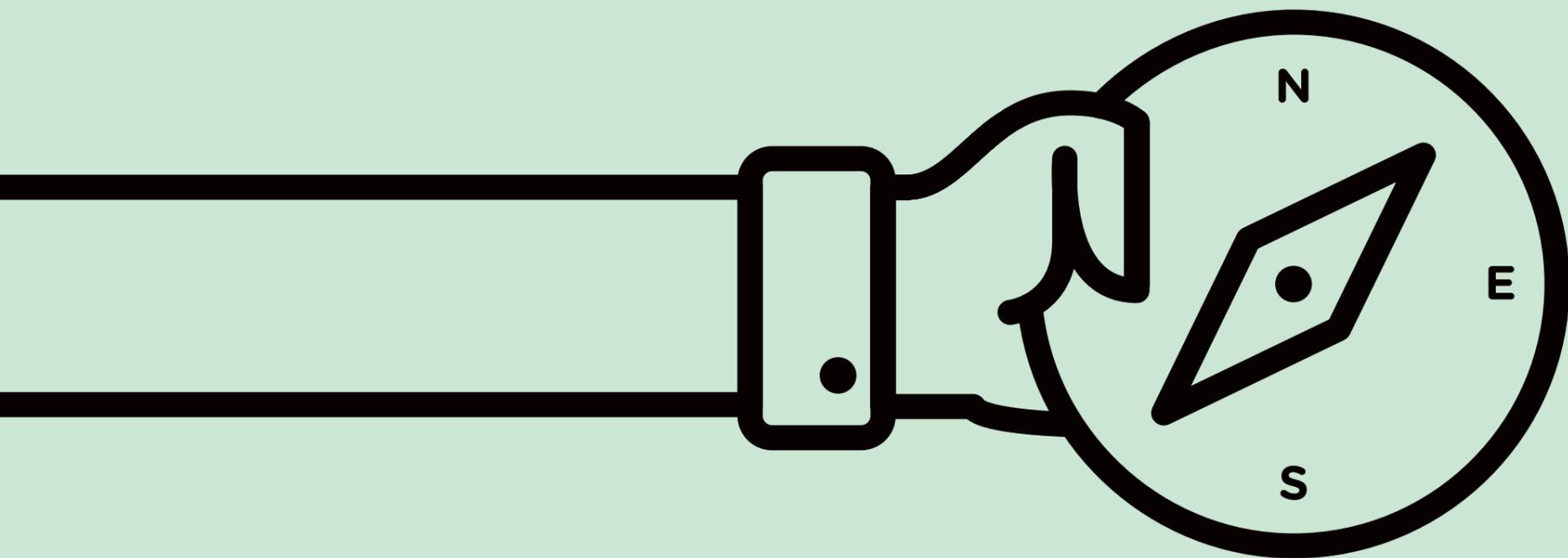


CÓDIGO DE CONDUCTA

- para empleados y demás personas que
puedan actuar en nombre de MAKEEN Energy





MAKEEN Energy
es la empresa matriz
de numerosas compañías
del sector energético

MAKEEN Energy es una corporación líder en el sector de la industria energética con empleados y presencia en todo el mundo. Este código de conducta es de aplicación para todas nuestras filiales y para aquellas personas que actúen en representación de MAKEEN Energy, sin importar su cargo, ubicación o antigüedad en la empresa.

Este código de conducta tiene dos propósitos. Por un lado, sirve para establecer una normativa común sobre la forma de hacer negocios de MAKEEN Energy. Por otro lado, a ti como empleado o representante, te servirá como guía en tu trabajo diario y para encontrar respuestas en caso de que surgiesen dudas al respecto.

De manera similar a una brújula, este código de conducta marca un rumbo común para todas las personas que forman parte de MAKEEN Energy. Si como colectivo nos regimos por esta normativa, estaremos seguros de que, tanto interna como externamente, estamos actuando de acuerdo con nuestro precepto de *no dejar a nadie atrás*.

Anders C. Anderson, CEO/Managing Director

ESTE CÓDIGO DE CONDUCTA SE DIVIDE EN 9 ÁREAS

1. Leyes, reglamentos y cumplimiento de las normas jurídicas	6	5. Conflicto de intereses	18
2. Medidas contra la corrupción	8	6. Derechos humanos.....	20
2.1 Soborno.....	10	7. Discriminación.....	22
2.2 Pagos de facilitación.....	12	8. Entorno de trabajo	24
3. Competencia justa.....	14	9. Incumplimientos y el servicio Speak Up	26
4. Información confidencial	16		

1 LEYES, REGLAMENTOS Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS JURÍDICAS



Definición

Todos los países cuentan con sus propias leyes y reglamentos. Además de la legislación nacional, también resulta importante conocer la legislación y los reglamentos internacionales, en particular cuando la empresa actúa y comercia entre distintos países.

La posición de MAKEEN Energy

Para MAKEEN Energy, cumplir con las leyes y reglamentos nacionales e internacionales resulta necesario por dos motivos. En primer lugar, la legislación constituye una base común por la que se rige la sociedad, tanto empresas como individuos, para garantizar una sociedad justa. Y, en segundo lugar, es un factor determinante para el objetivo principal de MAKEEN Energy: *soluciones energéticas responsables para las personas y el planeta*. Como organización, tenemos que ser responsables, y cumplir la ley es parte inevitable de este planteamiento empresarial.

Ya que MAKEEN Energy es una organización que opera a nivel mundial, estamos dispuestos a

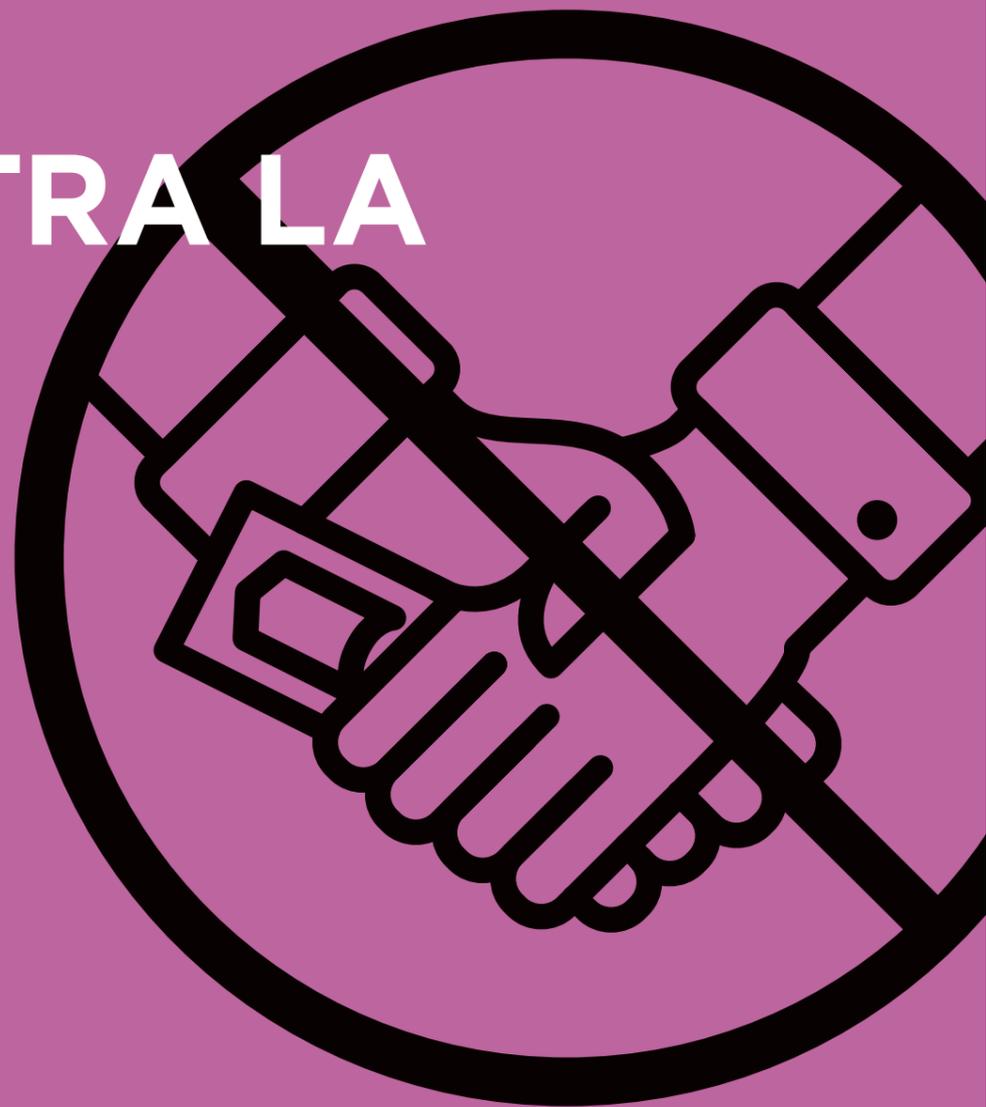
cumplir con todas las legislaciones y reglamentos aplicables tanto nacional como internacionalmente. Naturalmente, esto también se aplica a cualquier acuerdo o colaboración del que formemos parte.

Además de cumplir con las leyes y los reglamentos nacionales e internacionales, MAKEEN Energy también se comprometió a cumplir el Pacto Mundial de Naciones Unidas sobre responsabilidad social empresarial en enero de 2018. Esta iniciativa recoge diez principios fundamentales en materia de derechos humanos, trabajo, medioambiente y prácticas contra la corrupción, y, como firmantes, estamos obligados a cumplir dicha normativa y a informar anualmente de nuestros avances.

Tu responsabilidad

- Familiarízate con las leyes y los reglamentos aplicables en tu trabajo y en los países en los que trabajas y con los que trabajas.
- Siempre debes observar las leyes y los reglamentos nacionales e internacionales aplicables en tu trabajo y en los países en los que trabajas y con los que trabajas.
- Si tienes alguna pregunta relacionada con este capítulo, ponte en contacto con tu responsable directo o con nuestro departamento de *Quality, Safety and Process Improvement*.
- Si sabes o sospechas que alguien ha podido cometer algún delito, ponte en contacto con tu responsable directo o con nuestro departamento de *Quality, Safety and Process Improvement*. También puedes utilizar nuestro servicio *Speak Up*, que es totalmente anónimo (consulta el capítulo 9).

MEDIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN



Definición

Luchar contra la corrupción, como su propio nombre indica, supone combatir el uso de procedimientos corruptos. Hablamos de corrupción cuando aquellos que tienen el poder abusan de él para obtener un beneficio particular que no podría haberse conseguido de otra manera. La naturaleza de las prebendas varía, pero, en cualquier caso, estas se obtienen a través de un abuso de poder.



- La ley antisoborno del Reino Unido (*Bribery Act*)
- El Pacto Mundial de Naciones Unidas

La posición de MAKEEN Energy

MAKEEN Energy no acepta ninguna forma de corrupción y no permitiremos que ninguno de nuestros empleados o terceras partes como agentes, consultores o socios se vean involucrados en actividades de corrupción.

En MAKEEN Energy creemos que cualquier forma de corrupción es algo inaceptable y moralmente repudiable. Sabemos que hay muchas formas de corrupción, y no aceptamos ninguna de ellas. Atendiendo a nuestra empresa y al sector en el que trabajamos, en este código de conducta incidiremos en tres tipos de corrupción particularmente perniciosos para nosotros: soborno, pagos de facilitación y extorsión.

El riesgo de soborno o de que se produzcan pagos de facilitación en una organización como la nuestra es bastante notable. Ya que se trata de aspectos sobre los que es necesario disponer de más información, puedes consultar los capítulos 2.1 y 2.2.

En cualquier caso, el riesgo de extorsión también se debe tener siempre en cuenta. La extorsión se produce cuando alguien amenaza con revelar información confidencial en caso de no recibir a cambio una cantidad de dinero.

Tu responsabilidad

- No aceptes ni participes en ninguna actividad corrupta.
- Si tienes alguna pregunta relacionada con este capítulo, ponte en contacto con nuestro departamento de *Quality, Safety and Process Improvement*.
- Si sabes o sospechas que se está cometiendo algún acto de corrupción, ponte en contacto con nuestro departamento de *Quality, Safety and Process Improvement* o con nuestro CFO/Financiar Director. También puedes utilizar nuestro servicio *Speak Up*, que es totalmente anónimo (consulta el capítulo 9).

2.1

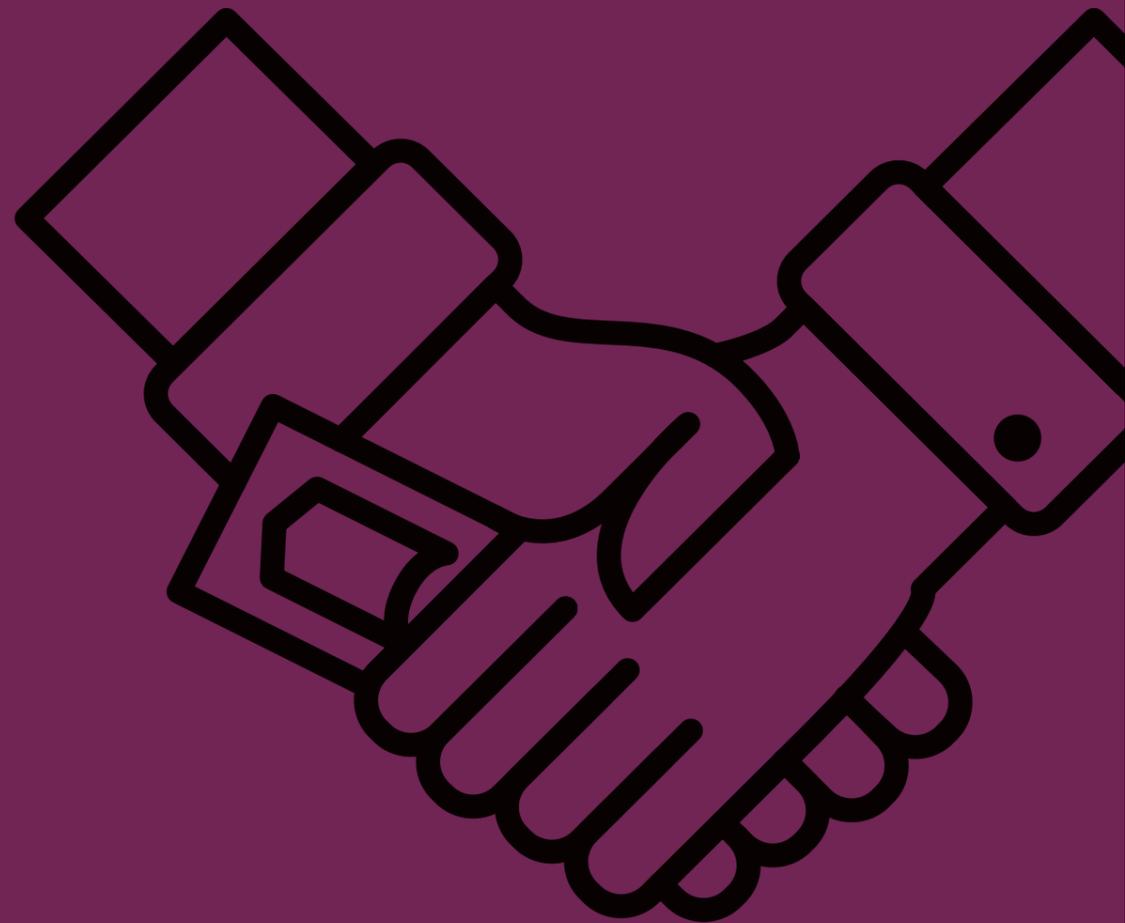
SOBORNO

Definición

El soborno consiste en un acto ilegal por el que alguien entrega dinero o alguna cosa de valor a cambio de obtener o conservar ventajas o prebendas. Por lo general, un soborno es algo que se paga o se entrega a un funcionario del estado, al representante de una organización o a una persona con un cargo de confianza o de poder. No importa la intención o quién sea el destinatario; el soborno es algo que la ley prohíbe en la mayoría de países.



- La ley antisoborno del Reino Unido (*Bribery Act*)
- El Pacto Mundial de Naciones Unidas



La posición de MAKEEN Energy

En MAKEEN Energy nunca aceptaremos que se reciban ni que se paguen o realicen sobornos, ni permitiremos que nuestros empleados reciban ni paguen o realicen sobornos. Además, no permitiremos que terceras partes —como podrían ser agentes, consultores o socios— reciban ni paguen o realicen sobornos.

Debido al sector en el que operamos, creemos que es importante remarcar que, por supuesto, tampoco aceptamos ningún tipo de comisión ilegal. Una comisión se define como un soborno sobre el que existe un acuerdo previo, por lo que nosotros nunca aceptaremos recibir ni pagar o entregar comisiones ilegales.

Tu responsabilidad

- No debes recibir ni pagar o entregar sobornos de ningún tipo, ya sea en dinero o cualquier otra cosa de valor, para obtener ventajas o prebendas para MAKEEN Energy o para ti mismo.
- Si tú, como empleado o en representación de MAKEEN Energy recibieses algún obsequio, este sería para la organización y no para la persona particular.
- Si tienes alguna pregunta relacionada con este capítulo, ponte en contacto con nuestro departamento de *Quality, Safety and Process Improvement*.
- Si se te pidiese que recibieras o pagases/entregases un soborno, tienes la obligación de rechazarlo, excepto en el caso de que estén en peligro tu vida, tu salud, tu libertad o la de otros, puesto que actúas en representación de MAKEEN Energy. Si esto ocurre, después deberás ponerte en contacto con tu responsable directo y con el CFO/Financiero para explicar detalladamente lo sucedido. También puedes utilizar nuestro servicio Speak Up, que es totalmente anónimo (consulta el capítulo 9).

2.2

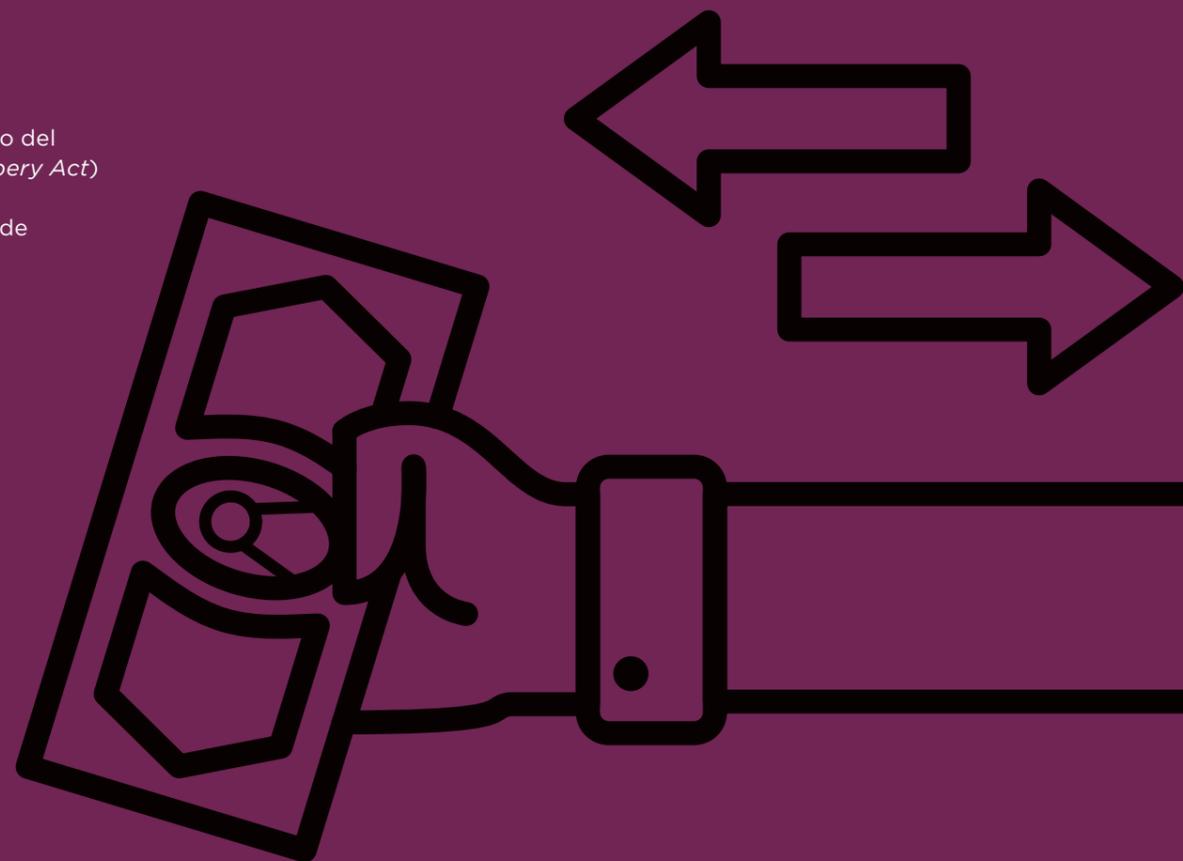
PAGOS DE FACILITACIÓN

Definición

Un pago de facilitación es un pago que se realiza para facilitar o acelerar la realización de una acción rutinaria, o cualquier otra acción necesaria, a la que el pagador ya tiene derecho sin efectuar dicho pago. Por ejemplo, podría tratarse de un agente de aduanas que pide dinero a cambio de que ciertos artículos pasen de forma más rápida por la aduana. Puesto que con esto se consigue que los procesos necesarios vayan más rápido, a menudo esto se conoce como «untar a alguien».



- La ley antisoborno del Reino Unido (*Bribery Act*)
- El Pacto Mundial de Naciones Unidas



La posición de MAKEEN Energy

En MAKEEN Energy nunca realizaremos ni recibiremos pagos de facilitación, ni permitiremos que nuestros empleados los realicen o reciban. Además, no permitiremos que terceras partes —como podrían ser agentes, consultores o socios— realicen o reciban pagos de facilitación.

Con frecuencia, es posible evitar los pagos de facilitación sencillamente conociendo la legislación local y realizando una planificación previa. Cuando conozcas la idiosincrasia y la cultura del lugar en el que trabajarás y asumas los tiempos de espera que conllevan ciertas operaciones, te resultará mucho más fácil planificar y completar proyectos sin exponerte a

situaciones de riesgo que pudieran dar lugar a pagos de facilitación.

Tu responsabilidad

- Siempre que realices un pago debes solicitar la factura. Si el pago es legal, siempre será posible obtener una factura.
- No realices ni recibas ningún pago de facilitación para facilitar o acelerar la realización de una acción rutinaria, o cualquier otra acción necesaria, a la que ya tengas derecho sin efectuar dicho pago.
- Si tienes alguna pregunta relacionada con este capítulo, ponte en contacto con nuestro departamento de *Quality, Safety and Process Improvement*.
- Si se te pidiese que realizases un pago de facilitación, tienes la obligación de rechazarlo, excepto en el caso de que estén en peligro tu vida, tu salud, tu libertad o la de otros, puesto que actúas en representación de MAKEEN Energy. Si esto ocurre, después deberás ponerte en contacto con tu responsable directo y con el CFO/Financiero para explicar detalladamente lo sucedido. También puedes utilizar nuestro servicio Speak Up, que es totalmente anónimo (consulta el capítulo 9).

COMPETENCIA JUSTA

Definición

Las leyes de defensa de la competencia prohíben realizar acciones que puedan adulterar la competitividad en el mercado o de los clientes. Si una organización utiliza métodos que infringen estas leyes, normalmente es porque quieren obtener un beneficio empresarial de forma fraudulenta. Por ejemplo, esto podría suceder a través de prácticas como la fijación de precios, los acuerdos de reparto del mercado o de clientes, o el amaño de licitaciones. En consecuencia, la competencia es justa cuando las organizaciones cumplen con las leyes de defensa de la competencia.



- La Ley de competencia de la Unión Europea
- El Pacto Mundial de Naciones Unidas
- Leyes de defensa de la competencia nacionales e internacionales



La posición de MAKEEN Energy

En MAKEEN Energy no fomentaremos de ninguna manera la competencia desleal ni el incumplimiento de las leyes de defensa de la competencia, ni permitiremos que ninguno de nuestros empleados actúe de tal modo. Además, no permitiremos que terceras partes —como podrían ser agentes, consultores o socios— incurran en actividades de competencia desleal.

Siempre estaremos a favor de una competencia libre y justa dentro del mercado. Por este mismo motivo, tampoco revelaremos o intercambiaremos información ni pactaremos fijar precios u otros factores empresariales con nuestros competidores.

En MAKEEN Energy tenemos un firme compromiso con el cumplimiento de la legislación y las directivas nacionales e internacionales en materia de competencia, como sucede con la ley de competencia de la Unión Europea. Asimismo, como integrantes del Pacto Mundial de Naciones Unidas, tenemos un firme compromiso con el cumplimiento de dichas normas en todo lo relacionado con actividades contra la corrupción como parte de un modelo de negocio sostenible, y esto, naturalmente, incluye también la competencia justa.

Tu responsabilidad

- Familiarízate con la legislación de defensa de la competencia que se aplica en tu trabajo, así como en los países en los que trabajas y con los que trabajas.
- No infrinjas las leyes de defensa de la competencia para, por ejemplo, pactar el establecimiento de precios u otros factores comerciales.
- No compartas información estratégica sobre MAKEEN Energy con alguien ajeno a nuestra organización.
- Si tienes alguna pregunta relacionada con este capítulo, ponte en contacto con nuestro departamento de *Quality, Safety and Process Improvement*.
- Si sabes o sospechas que alguien ha podido incumplir las leyes de defensa de la competencia, debes notificarlo a nuestro departamento de *Quality, Safety and Process Improvement*, o bien informar a través de nuestro servicio Speak Up, que es totalmente anónimo (consulta el capítulo 9).

4 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Definición

Dentro de la información confidencial se incluye cualquier tipo de información que no sea de dominio público. Aquí podríamos encontrar, por ejemplo, estrategias empresariales sobre métodos de trabajo, diseño de productos o de estrategias financieras, y también puede tratarse de información personal sobre empleados o terceros.



- El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea



La posición de MAKEEN Energy

Como empleado de MAKEEN Energy, es posible que trabajes o te encuentres con información confidencial relacionada con nuestra organización. Lo mismo puede ocurrir en el caso de agentes, consultores o socios. En el caso de que la información confidencial se haya comunicado a alguien ajeno a MAKEEN Energy, esto puede suponer un perjuicio para la capacidad competitiva de nuestra organización y la de nuestros asociados. Por este motivo, nunca debemos revelar información confidencial a personas sin autorización.

En todos los ámbitos de nuestra organización, ponemos el acento en la protección de datos y en el mantenimiento de un elevado

grado de seguridad informática. Como justificación de las medidas de carácter técnico, también contamos con una política de datos en la que se recogen las medidas de tratamiento y protección de los datos que se aplican en nuestra organización.

Ya que como información confidencial también puede incluirse la información de carácter personal, el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea desempeña un papel importantísimo en este sentido para MAKEEN Energy. Todos nuestros servidores se encuentran dentro de la Unión Europea, y toda la información, por consiguiente, se procesa de acuerdo a la estricta normativa del RGPD.

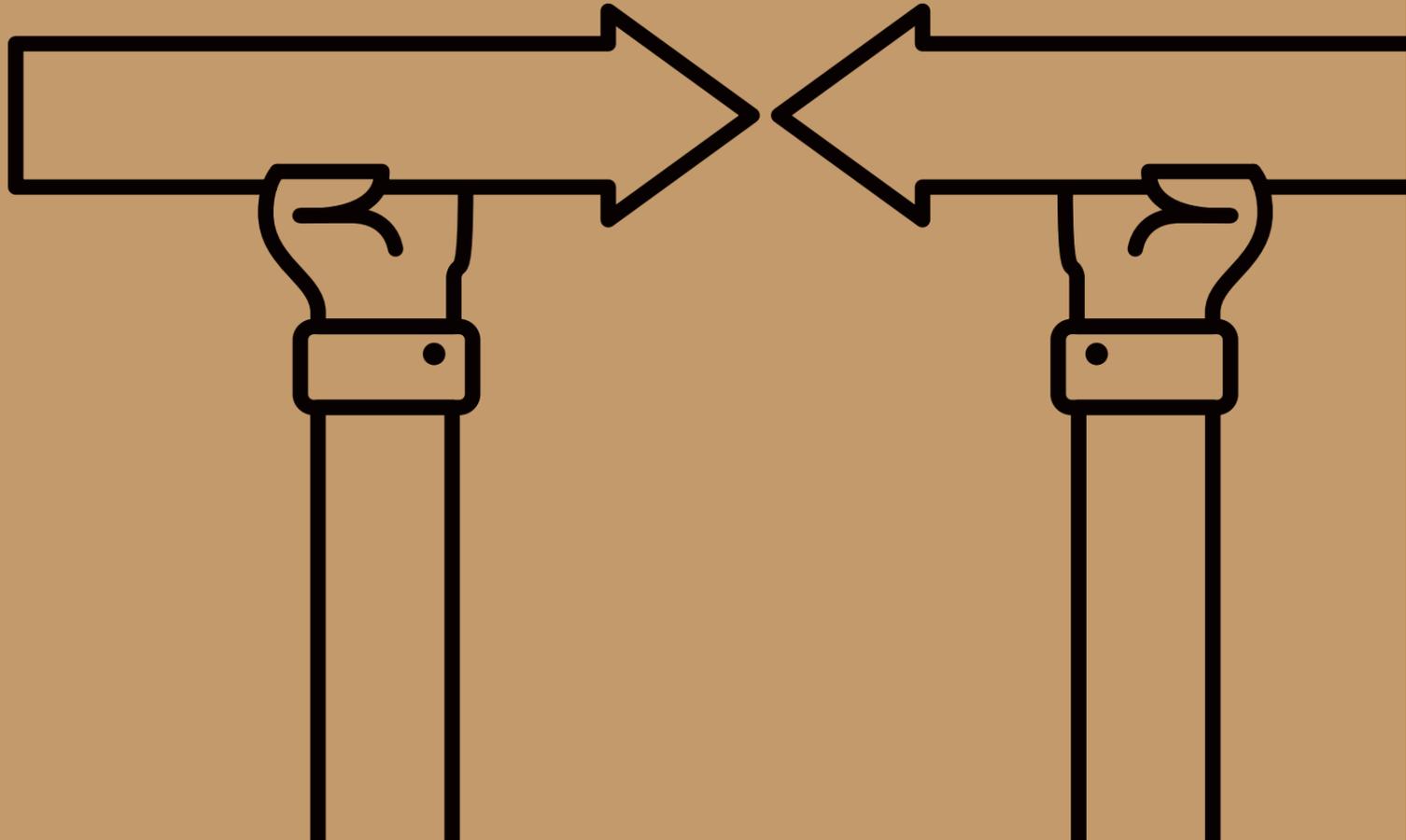
Tu responsabilidad

- Cuando tengas que deshacerte de documentación que contenga información confidencial, siempre tendrás que utilizar una trituradora de papel en vez de tirarla a una papelera normal.
- No reveles ningún tipo de información confidencial, ni de forma oral ni por escrito.
- Almacena tu información confidencial con responsabilidad y en un sitio seguro, como por ejemplo, en carpetas con acceso restringido dentro de tu ordenador o en un cajón cerrado con llave.
- Si tienes alguna pregunta relacionada con este capítulo, ponte en contacto con nuestro departamento de *Quality, Safety and Process Improvement* o con el departamento de *IT*.
- Si sabes o sospechas que alguien ha podido revelar información confidencial, debes notificarlo a nuestro departamento de *Quality, Safety and Process Improvement*, o bien informar a través de nuestro servicio *Speak Up*, que es totalmente anónimo (consulta el capítulo 9).

5 CONFLICTO DE INTERESES

Definición

Un conflicto de intereses se da cuando cuentas con intereses personales que pueden influir en tu capacidad para actuar de manera objetiva. Por lo general, estos intereses están asociados a beneficios de carácter financiero o personal, directa o indirectamente, ya sea para ti o para terceras personas, como familiares, amigos o compañeros de trabajo. En una situación así, cuentas con intereses que entran en conflicto, por lo que te resulta muy difícil tomar una decisión imparcial.



La posición de MAKEEN Energy

En MAKEEN Energy no permitiremos que ninguno de nuestros empleados se aproveche de su cargo para favorecer intereses particulares que supusieran un beneficio para ellos mismos o para sus familiares, amigos o compañeros de trabajo. Además, no permitiremos que terceras partes —como agentes, consultores o socios— tomen decisiones que favorezcan los intereses particulares de sí mismos o de otros.

En MAKEEN Energy, tenemos la política de no contratar a familiares, amigos o personas relacionadas con nuestros empleados, ya que dichas relaciones a menudo dan lugar a que se produzcan conflictos de intereses. Sin embargo, existen casos particulares en los

que se puede hacer una excepción. En dichos casos, el proceso de contratación será diferente al habitual, puesto que se realizará a través de un procedimiento interno, para tener la seguridad de que la decisión del responsable de contratación sea imparcial.

Si alguno de nuestros empleados inicia una relación sentimental después de haber sido contratado, ambos deberán informar a sus respectivos responsables sobre dicha relación tan pronto como les sea posible, y se estudiará la posibilidad de un cambio de posición laboral dentro de la empresa de manera individual.

Tu responsabilidad

- No tomes decisiones empresariales en función de ninguna otra cosa que no sea el mejor interés de MAKEEN Energy.
- No te sitúes en una posición en la que tú o tus familiares, amigos o compañeros de trabajo vayáis a beneficiaros, directa o indirectamente, de tus acciones o decisiones.
- Si tienes alguna pregunta relacionada con este capítulo, ponte en contacto con nuestro departamento de *Quality, Safety and Process Improvement*.
- Si te encuentras en una situación en la que se produce un conflicto de intereses, ponte en contacto con tu responsable directo, con un representante del departamento de *Human Resources (HR)* o con un miembro del Executive Management. También puedes utilizar nuestro servicio *Speak Up*, que es totalmente anónimo (consulta el capítulo 9).

DERECHOS HUMANOS



Definición

Los derechos humanos son derechos y principios morales inherentes a todos los seres humanos, con independencia de su sexo, edad, origen étnico, religión, discapacidad u otros factores. Los derechos humanos son objeto de control legislativo, tanto nacional como internacionalmente, e incluyen el derecho a la vida, a la libertad y a la educación, así como la prohibición de la esclavitud y la tortura.



- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas
- La Declaración sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- El Pacto Mundial de Naciones Unidas

La posición de MAKEEN Energy

En MAKEEN Energy respetamos y cumplimos la declaración internacional de derechos humanos y exigimos a nuestros empleados y colaboradores que actúan en nuestro nombre que hagan lo mismo. Estamos comprometidos con el cumplimiento de la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y con la Declaración sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Como miembros del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, respetamos y defendemos los derechos humanos como parte de un modelo empresarial sostenible.

En MAKEEN Energy creemos que cualquier violación de los derechos humanos es moralmente reprobable e inaceptable, tanto si sucede

de forma voluntaria como involuntaria. Además de defender el respeto de los derechos humanos dentro de nuestra organización, también nos esforzamos por conseguir que nuestros proveedores, y los proveedores de estos, cumplan con las regulaciones y normativas internacionales mencionadas con anterioridad.

Si llega a nuestro conocimiento que entre estos proveedores, o entre aquellos que los abastecen, se produce alguna violación de derechos humanos, actuaremos de forma categórica. Las acciones estarán determinadas por el tipo de infracción, pero, de manera general, creemos que será mejor tanto para ellos como para nosotros si intentamos solucionar el problema de forma constructiva para garantizar que en el futuro se cumplan los reglamentos y normativas internacionales.

Tu responsabilidad

- Demuestra siempre respeto y defiende la Declaración Internacional de Derechos Humanos.
- No participes en ninguna actividad que pueda, directa o indirectamente, suponer una violación de los derechos humanos.
- Si tienes alguna pregunta relacionada con este capítulo, ponte en contacto con nuestro departamento de *Quality, Safety and Process Improvement*.
- Si sabes o sospechas que se está produciendo una violación de los derechos humanos dentro o fuera de nuestra organización, debes notificarlo

a nuestro departamento de *Quality, Safety and Process Improvement* o a un representante directo del departamento de *Human Resources (HR)*. También puedes utilizar nuestro servicio *Speak Up*, que es totalmente anónimo (consulta el capítulo 9).

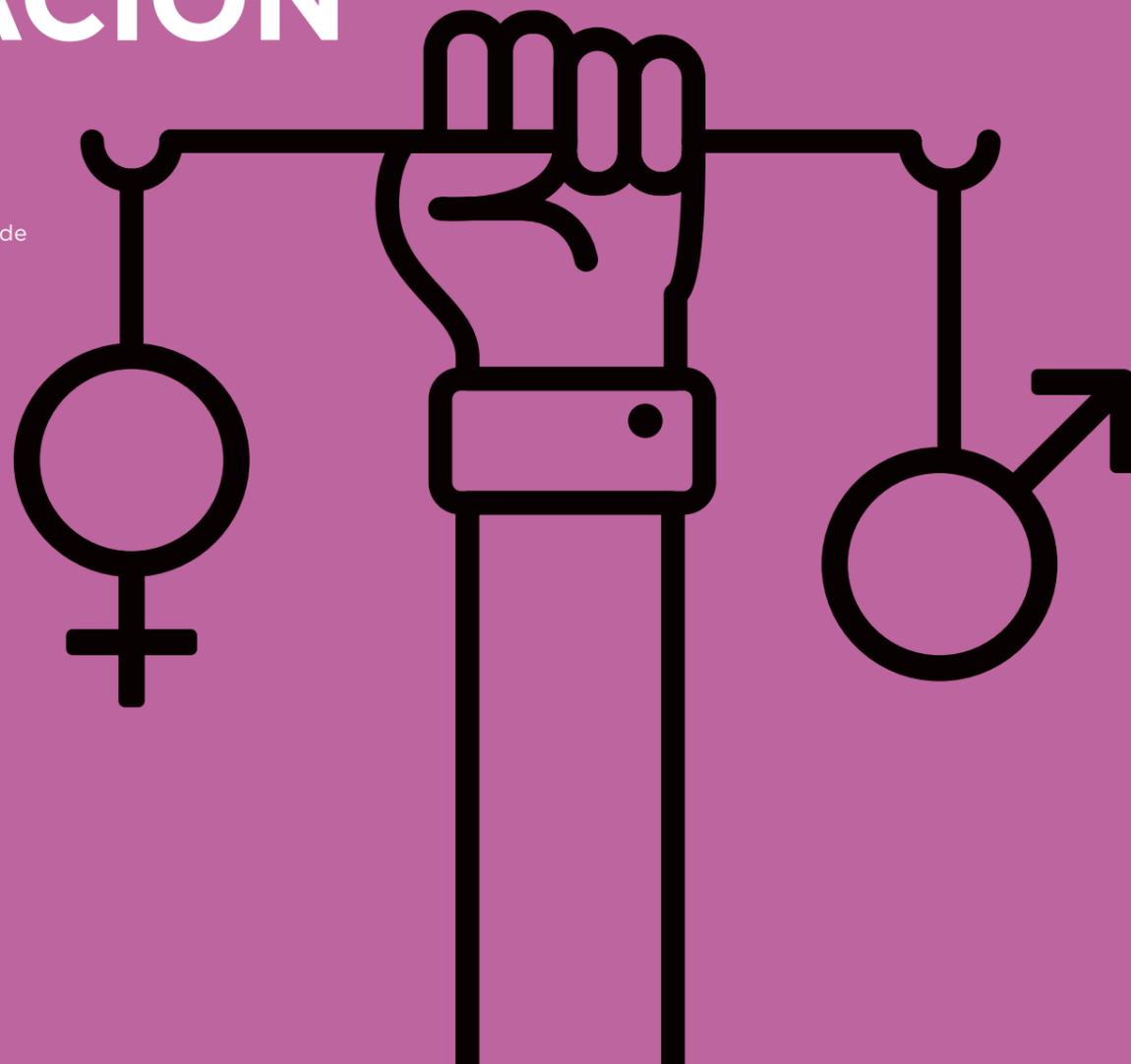
DISCRIMINACIÓN

Definición

Se produce discriminación cuando se trata a una persona o a un grupo de manera diferente y negativa por razones de sexo, edad, origen étnico, religión, discapacidad u otros factores. Se pueden llevar a cabo actuaciones discriminatorias tanto de forma voluntaria como involuntaria, y estas se pueden producir en cualquier sitio, incluso en el lugar de trabajo.



- La Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas
- La Declaración sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- El Pacto Mundial de Naciones Unidas



La posición de MAKEEN Energy

En MAKEEN Energy tenemos un firme compromiso con la lucha contra cualquier forma de discriminación, ya sea por motivos de sexo, edad, origen étnico, religión, discapacidad u otros factores, así como con el fomento del desarrollo de una cultura diversa en la que se respeten las diferencias.

Como organización, respetamos y defendemos la aplicación de los derechos humanos internacionales, y evitar la discriminación forma parte de estos derechos. Como consecuencia, nunca discriminaremos a nadie dentro o fuera de nuestra organización.

Puesto que nuestra actividad se desarrolla dentro del sector energético, somos muy conscientes de

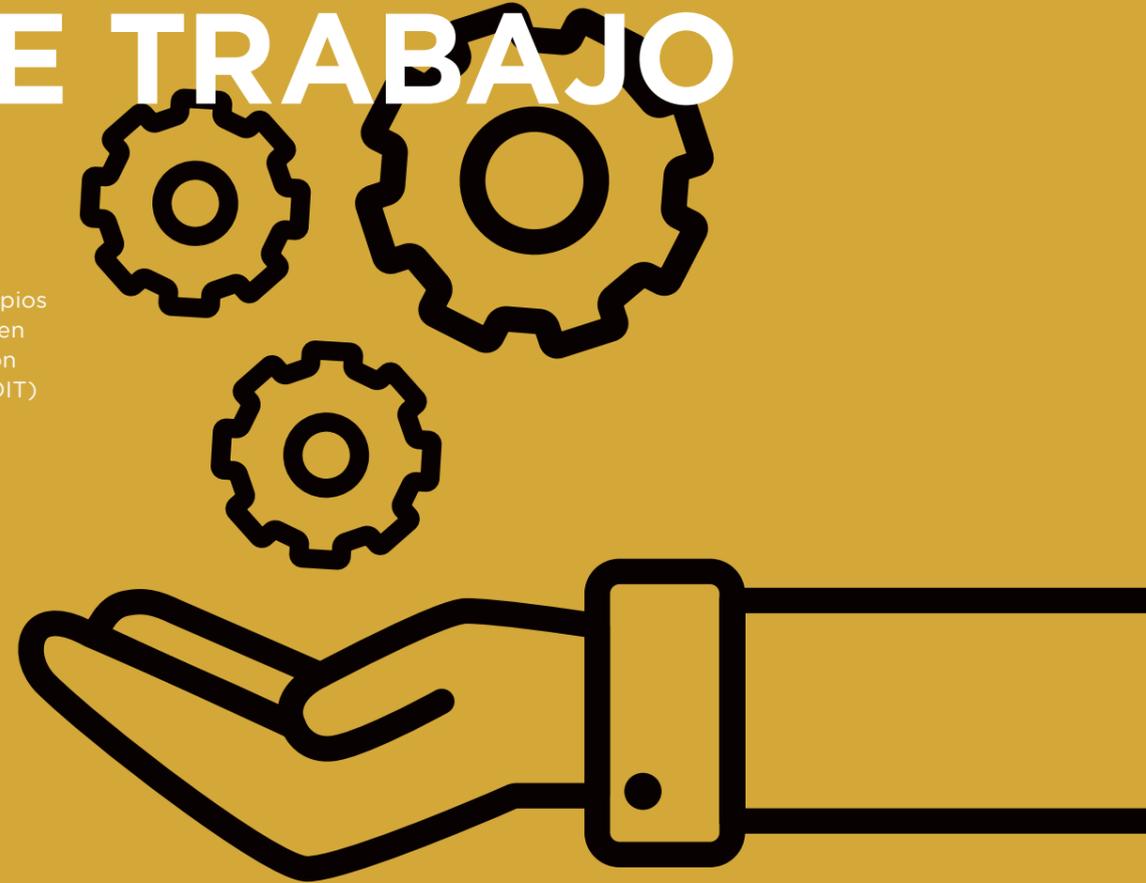
que formamos parte de un mundo dirigido tradicionalmente por hombres. Por este motivo, nos esforzamos en que dentro de nuestra organización exista igualdad entre hombres y mujeres, y trabajamos por el fomento de la igualdad entre sexos, tanto dentro como fuera de los muros de nuestra empresa.

Tu responsabilidad

- No discrimines a nadie cuando actúes como representante de MAKEEN Energy.
- Trata al resto de personas con amabilidad y muestra respeto hacia otras culturas, religiones, orientaciones sexuales, etc.
- Si tienes alguna pregunta relacionada con este capítulo, ponte en contacto con nuestro departamento de *Quality, Safety and Process Improvement* o con un representante directo del departamento de *Human Resources (HR)*.
- Si sabes o sospechas que se está produciendo algún tipo

de discriminación, contra ti o contra otras personas, ponte en contacto con tu responsable directo, con un representante del departamento de *Human Resources (HR)* o con nuestro departamento de *Quality, Safety and Process Improvement*.

8 ENTORNO DE TRABAJO



Definición

El entorno de trabajo es una expresión que abarca todo lo relacionado con lo que te rodea en el trabajo, tanto desde el punto de vista material como psicológico. Entre otras cosas, entre los factores materiales se incluyen medidas de seguridad, mobiliario de oficina y ruidos, mientras que los aspectos psicológicos están relacionados con tu salud mental y se ocupan, por ejemplo, de la cultura de la empresa y del acoso en cualquiera de sus manifestaciones.



- La Declaración sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- El Pacto Mundial de Naciones Unidas

La posición de MAKEEN Energy

MAKEEN Energy se esfuerza por ofrecer un entorno de trabajo saludable y seguro para todas las personas que participan en nuestras actividades. Como organización internacional, contamos con empleados en todo el mundo, por lo que nuestra política de salud y seguridad se aplica a cualquiera que trabaje en nuestra organización, incluidos agentes, consultores o socios.

Tenemos un firme compromiso con el cumplimiento de la Declaración sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), así como con los preceptos del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, ya que ambos sirven para

establecer una normativa estricta en materia de cuestiones laborales.

Con el fin de redoblar nuestros esfuerzos, implementamos la política de salud y seguridad y nuestro sistema global de gestión de la salud y la seguridad para ayudarnos a garantizar las mejores condiciones materiales del entorno de trabajo para todas aquellas personas que forman parte de MAKEEN Energy.

En cuanto a los factores psicosociales del entorno de trabajo, es importante señalar que no somos complacientes ante ningún tipo de discriminación o acoso, ni de nuestros empleados ni de terceras partes, como agentes, consultores o socios.

Tu responsabilidad

- Trata al resto de compañeros con dignidad, en todo momento y lugar.
- Respeta el derecho a la negociación colectiva y el derecho de libre asociación.
- Familiarízate con la política de salud y seguridad de MAKEEN Energy.
- Si tienes preguntas o quieres hacer algún comentario sobre las condiciones materiales del entorno de trabajo, ponte en contacto con tu responsable directo o con el responsable de seguridad laboral.
- Si tienes preguntas o quieres hacer algún comentario sobre los aspectos psicosociales del entorno de trabajo, ponte en contacto con tu responsable directo o con un representante del departamento de *Human Resources (HR)*.

9

INCUMPLIMIENTOS Y EL SERVICIO SPEAK UP



La posición de MAKEEN Energy

El incumplimiento de cualquiera de las normas de este código de conducta pueda dar lugar a consecuencias graves y de gran alcance. Se adoptarán medidas disciplinarias contra el infractor en caso de no cumplir las normas que se recogen en este código de conducta. Estas podrían ser, entre otras, una advertencia, la suspensión de empleo o el despido. Es más, existen ciertas infracciones que pueden incurrir en responsabilidad legal a título personal, y, en tales casos, MAKEEN Energy pondrá el asunto en conocimiento de la policía para que lo investigue y lo gestione de acuerdo con la normativa aplicable.

Además de las consecuencias que puede conllevar para el empleado el incumplimiento de nuestro código de conducta, también puede tener repercusiones para nuestra organización y para la

propia sociedad. La reputación y la capacidad futura para seguir efectuando actividades comerciales de MAKEEN Energy pueden verse afectadas negativamente, y se pueden producir distorsiones o incumplimientos de los preceptos de igualdad y justicia social.

Mediante nuestro servicio Speak Up (un plan de denuncia de irregularidades), invitamos a todos los empleados de MAKEEN Energy a dar un paso al frente si saben o sospechan que se están realizando actividades que infrinjan la ley, este código de conducta o nuestras políticas de empresa. El servicio Speak Up está supervisado y gestionado por una empresa externa y la notificación de algún incidente o sospecha se hace de forma totalmente anónima.

Tu responsabilidad

- Eres el responsable último de leer y cumplir las normas de este código de conducta, y de preguntar en caso de tener alguna duda sobre alguno de sus contenidos. En tal caso, ponte en contacto con tu responsable directo o con nuestro departamento de *Quality, Safety and Process Improvement*.
- Si sabes o sospechas que alguien incumple este código de conducta, estás en la obligación de notificarlo. Puedes consultar los capítulos correspondientes de este código de conducta sobre cómo notificar el incidente o la sospecha en cuestión.
- Si tienes alguna pregunta relacionada con el servicio Speak Up, ponte en contacto con nuestro departamento de *Quality, Safety and Process Improvement*.
- Puedes utilizar el servicio Speak Up para notificar incidentes relacionados con: leyes, reglamentos y cumplimiento legal, lucha contra la corrupción (incluidos el soborno y los pagos de facilitación), competencia desleal, información confidencial, conflictos de intereses y derechos humanos.
- Puedes encontrar más información sobre nuestro servicio Speak Up en la intranet y notificar cualquier incidente o sospecha de forma totalmente anónima; lo único que tienes que hacer es buscar la palabra 'Speak Up'.

MAKEEN ENERGY

Soluciones energéticas responsables para las personas y el planeta

MAKEEN Energy es una empresa líder a nivel internacional en el sector energético. Tenemos la firme intención de participar de forma activa en la transformación sostenible del mercado energético. Por eso desarrollamos soluciones de energía responsables que suponen un cambio para las personas y el planeta. Para ello, ayudamos a nuestros socios a adaptarse al mercado energético del futuro; superamos las diferencias entre el suministro energético de hoy y del mañana; y fomentamos la innovación entre las personas.

En nuestra oferta se incluyen equipos, piezas de mantenimiento y repuesto, facility management, ingeniería y gestión de proyectos para un amplio abanico de elementos, desde instalaciones de llenado de GLP y soluciones de repostaje de GNL hasta centrales eléctricas y fábricas que convierten los residuos plásticos en petróleo. Nos enorgullece ser corresponsables del éxito de nuestros clientes, no solo por los resultados empresariales a corto plazo, sino también por la transformación a largo plazo.

Damos empleo y capacitamos a aproximadamente 1300 personas en 6 continentes y operamos en más de 140 países. Nuestra cobertura internacional, presencia local y décadas de experiencia son la garantía de que podemos ofrecer soluciones integrales a un nivel sin precedentes en el sector. Como solemos decir: estamos dondequiera que usted se encuentre.

MAKEEN Energy

Alsvej 21
8940 Randers SV
Dinamarca

Tel +45 8740 3000
info@makeenenergy.com

www.makeenenergy.com

Síguenos en:

